

GAMONAL CONTRERAS, Sergio: *Lineamientos del Derecho del Trabajo*, Santiago, LexisNexis, 2006, 281 pp.

El Derecho del Trabajo, como disciplina autónoma, se ha ido ajustando cada vez más a los cambios que ha experimentado la sociedad, especialmente en lo relativo a las relaciones de carácter laboral. Esto se ha ido reflejando en las distintas medidas de protección estatal a favor de los trabajadores, quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos respecto del empleador, especialmente debido a la presencia del vínculo de subordinación y dependencia al cual se encuentra afecto el trabajador.

La protección de los trabajadores se materializa a través de la positivación de diversos principios, tanto a nivel legal como constitucional, como el de irrenunciabilidad, continuidad, primacía de la realidad y el de no discriminación, entre otros. El reconocimiento de estos principios se concretiza en un sistema de normas que regulan la relación laboral y garantizan el ejercicio de los derechos por parte de los trabajadores.

En el libro reseñado, el profesor Gamonal profundiza en la aplicación y vigencia de estos principios y la forma en que estos configuran un sistema de protección en las relaciones laborales, especialmente en el ejercicio de los derechos fundamentales en dicha relación.

El libro se divide en quince capítulos, los cuales combinan el estudio doctrinario y dogmático con el análisis de jurisprudencia laboral, constituyendo un interesante complemento para el estudio de la disciplina. La introducción analiza la evolución experimentada por la relación entre sociedad y Derecho, que determina su respectiva positivización.

De los temas analizados, destacan por su importancia tres:

1. la vigencia del principio protector, cuya aplicación debe considerar el necesario equilibrio entre las partes de la relación laboral; si bien uno de los principales objetivos de la legislación laboral es proteger los derechos laborales, ello no significa ignorar los derechos del empleador.

2. la no discriminación arbitraria laboral, aquella carente de causa y de razón. La discriminación en el ámbito laboral contiene una serie de elementos psicológicos, ya que perjudica el desarrollo personal e influye negativamente en la vida familiar; particularmente sensible es la discriminación de género, que perjudica gravemente a las mujeres. En Chile, la discriminación se da principalmente en materia de origen racial y nacionalidad; se han adoptado una serie de mecanismos normativos para terminar con este problema, especialmente a través de la aplicación de las normas constitucionales y de los instrumentos internacionales, tales como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económico, Sociales y Culturales:

ambos reconocen expresamente la igualdad ante la ley y prohíben la discriminación arbitraria.

3. las causales legales de despido pueden ser relativizadas ante la aplicación del principio de la continuidad en la relación laboral. El autor se limita a señalar principalmente cuáles son las causales de despido que se establecen en nuestra legislación laboral.

Otros temas complementan el desarrollo del libro, tales como la aplicación del derecho laboral, los grupos de empresa, la presunción del contenido del contrato, la ciudadanía en la empresa, la responsabilidad subsidiaria, el fuero maternal, el despido nulo por no pago de imposiciones, el despido indirecto, el daño moral por término de contrato de trabajo, prescripción y caducidad, fiscalización y libertad sindical. Así, el autor aborda en forma bastante integrada los diversos temas que componen el ordenamiento normativo chileno del trabajo, integrando la legislación chilena con la Constitución y las normas provenientes de los tratados internacionales ratificados por Chile.

La dimensión familiar y social del Derecho del Trabajo han cobrado mayor relevancia en la aplicación de las normas. El trabajo es considerado una de las bases del bienestar del ser humano, razón por la cual los derechos conferidos, principalmente al trabajador, presentan el carácter de irrenunciables: se trata de normas de orden público que no solo miran al interés del trabajador o de las partes contratantes, detrás de él se encuentra el desarrollo y sustento económico que se presta a la familia.

BRUNO ASTE LEIVA